

Decreto Nº 4482, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad.

(G. O. Nº 934, del 11 de Mayo de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4482

VISTA la certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, en fecha 13 de noviembre de 1973, en relación con lo resuelto por dicho organismo en la sesión ordinaria de fecha 4 de septiembre de 1973, según consta en el párrafo e) del acta Nº 28 correspondiente a tal sesión;

En virtud del artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender el solar Nº 9, de la Manzana Nº 143, ubicada en la Parcela Nº 927, con extensión superficial de 656.10 metros cuadrados, al precio de RD\$10.00 por metro cuadrado, en favor de la señora A tagracia Pichardo de Cabral, quien se propone construir en dicho solar una casa para su vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días de mes de abril del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER